

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

**NOTIFICACIÓN
DEL FALLO**

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CA-EX-07-14
SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN,
CONTROL Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL

ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.


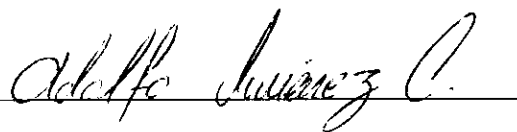
"NOTIFICACIÓN DEL FALLO"

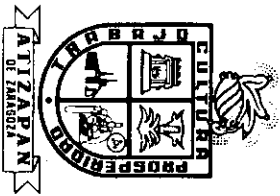
RECIBÍ COPIA SIMPLE DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **CA-EX-07-14**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA GUTIÉRREZ,
S.A. DE C.V



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

FALLO

Feb 2000
1/2000

EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52975, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SE LLEVA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO **CA-EX-07-14**, SOLICITADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL ENTREGÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 116 CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO TM/ING/63/2014, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**

SEGUNDO.- QUE LOS RECURSOS A EJERCER RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SON MUNICIPALES 2014.

TERCERO.- QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOLICITA EN SU OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO TM/STI/5775/2014 SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, LA PROPUESTA DE EMITIR DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL.**

CUARTO.- CON FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE 2014 SE LLEVÓ A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-EX-07-14, EN LA QUE SE TRATÓ EL SIGUIENTE PUNTO.

1. CASO ÚNICO.- SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HAAZ/DA/LPN/013/2014, A LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL**, SOLICITADO POR LA **TESORERÍA MUNICIPAL** DEL H. AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43 Y 48 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO. SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 116, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO TM/ING/63/2014, OFICIO JUSTIFICATORIO NÚMERO TM/STI/5775/2014 SUSCRITO POR EL C.P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, TESORERO MUNICIPAL Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIONES III Y IV DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN LO MANIFESTADO POR EL C.P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, TESORERO MUNICIPAL EN SU OFICIO REFERENCIADO EN EL ANTECEDENTE TERCERO Y EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NÚMERO CA-EX-07-14 DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL C. PABLO JOAQUÍN



OLVERA MAGANDA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

EN RAZÓN DE CONTAR CON LA PROPUESTA SOLVENTE PARA LA CONVOCANTE Y CONSIDERANDO QUE EL SERVICIO CUENTA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE REQUIERE EL ÁREA SOLICITANTE, SE ADJUDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS **COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.:**

| Partida | Cantidad | Unidad de medida | Descripción | Comercializadora y Promotora Gutiérrez, S.A. de C.V. | |
|---------|----------|------------------|--|--|----------------|
| | | | | Precio Unitario | Subtotal |
| 1 | 1 | Servicio | <p>Contratación del servicio para el desarrollo de un sistema para la administración, control y la exportación de la Información catastral.</p> <p>Deberá contar con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una aplicación de escritorio Vinculación entre datos gráficos y alfanuméricos (geodatabase) Administración de la información gráfica y alfanumérica Administración de Catálogos Valuación referida a cierto número de año Vinculación entre los sistemas fiscal y catastral Exportación de datos para la entrega de IIGECM Administración de usuarios y control de accesos al sistema. Alinear el tema catastral del municipio conforme a la Simplificación y Medición de Trámites administrativos de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Alinear el sistema catastral del municipio a la Estrategia Digital Nacional implementada por el Ejecutivo Federal. La liberación del sistema debe de ser entregada máximo en 27 semanas. <p>Aspectos Técnicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Definición bajo la plataforma PHP, Java, .NET y C#. Análisis de la base de datos donde se registrará el sistema de ingresos, catastro, tablas, catálogos y relaciones. La documentación técnica que se espera son los diagramas de proceso, casos de uso, estándares de programación, manuales de operación y administración. Reglas de negocio para cada uno de los casos. Interfaces con otras aplicaciones en su caso. Definición del Módulo de emisión de Reportes. Implementación y Pruebas. Capacitación <p>Desarrollo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Etapa I (Fuentes de Información) <ol style="list-style-type: none"> Análisis de las fuentes de información (base de datos) Construcción de conexión de base de datos Análisis del impacto de conexión en la operación Propuesta de horario de operación Etapa II (Construcción) <ol style="list-style-type: none"> Definición de la plataforma de construcción Generación de reglas de negocio para cada uno de los casos Construcción de perfiles de usuario en su caso Construcción de la Interfaz (extracción de la información) Construcción y programación de las pantallas de operación. Etapa III (Pruebas) | \$1,200,000.00 | \$1,200,000.00 |

| | | | | |
|--|--|---|-------------------|----------------|
| | | <p>a. Pruebas piloto b. Análisis de impacto en la operación catastral. c. Sugerencia de horario de operación d. Generación de documentación técnica e. Generación de Diagramas de Procesos, Casos de uso, Estándares de Programación, Manuales de operación y administración.</p> <p>4. Etapa IV (Liberación) a. Capacitación b. Puesta en producción del sistema catastral c. Entrega de paquete (software y documentación).</p> <p>Entregables. 1. Documentación Técnica: a. Diagramas de entidad relación b. Diccionario de datos c. Código Fuente d. Manuales de operación 2. Paquete: a. Software ejecutable b. Documentación relacionada.</p> | | |
| | | | Subtotal | \$1,200,000.00 |
| | | | I.V.A. | \$192,000.00 |
| | | | Gran total | \$1,392,000.00 |

LA PARTIDA QUE ANTECEDE, REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA SOLICITANTE.

POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO, MANIFESTANDO SU TOTAL ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.

POR TANTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO:

- I. QUE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO OCTAVO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y TÍTULO NOVENO DE SU REGLAMENTO. POR TAL MOTIVO, LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE NOS OCUPA.**
- II. QUE DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO Y DICHA GARANTÍA PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, EN SU CASO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES DE PAÍS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ATENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN III Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN II Y 130 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.
- III. DE A CUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO QUE NOS OCUPA, Y CONSIDERANDO QUE EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE



MÉXICO Y MUNICIPIOS ESTIPULA QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR "...LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"; DICHO SUPUESTO JURÍDICO SE CREE NO APLICA AL PROCEDIMIENTO QUE NOS OCUPA, PUES DEL MISMO CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; MÁXIME QUE ATENDIENDO A LA ETIMOLOGÍA JURÍDICA, EL TÉRMINO LATINO "COSA", SIGNIFICA: TODO AQUEL BIEN TANGIBLE, OBJETIVO Y ENAJENABLE QUE PUEDE CONTENER DEFECTOS O VICIOS NO MANIFESTADOS AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN, EN ESE TENOR, DEBE ENTENDERSE JURÍDICAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO CONTRATADO NO PUEDE CONSIDERARSE COMO LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN, ASÍ PUES NO SE SOLICITA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TAL GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DERIVADA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS NUMERO **CA-EX-07-14**.

POR LA CONVOCANTE

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**

**PABLO JOAQUÍN OLVERA MAGANDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

PJOM/ARI/ECC/emmm